

Ciudad de México, a 6 de julio de 2015

Lic. Camilo Dib Filigrana
Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada
Comisión Federal de Electricidad
Presente

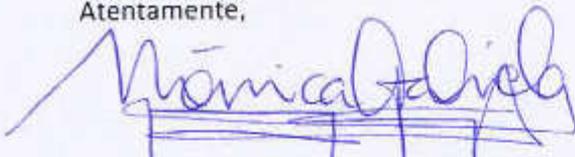
Estimado Licenciado Dib,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio que como Testigo Social realizamos, pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-018TOQ054-T5-2015, para la contratación del Proyecto 320 LT 1905 Transmisión Sureste-Peninsular 2ª Fase, convocado por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramirez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-018TOQ054-T5-2015, para la contratación del Proyecto 320 LT 1905 Transmisión Sureste-Peninsular 2ª Fase, convocado por la Comisión Federal de Electricidad

El testimonio que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento para la contratación del "Proyecto 320 LT 1905 Transmisión Sureste-Peninsular 2ª Fase" se ajusta a lo establecido en el artículo 27 bis, fracción IV, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el artículo 56 de su Reglamento.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) al cierre de 2014, de acuerdo al Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2014-2028, contaba con una capacidad instalada en operación de 163,571.1 Megavolts Ampere (Mv). Para garantizar la transmisión y distribución de electricidad, existe una red de transmisión de 859, 140 km.¹

Las líneas transmisión de energía eléctrica son el medio físico mediante el cual se realiza la distribución de energía eléctrica, y está constituida por: conductores, estructuras de soporte, aisladores, accesorios de ajuste entre aisladores y estructuras de soporte, cables de guarda y cables de fibra óptica.

Las líneas de transmisión se utilizan para transportar energía entre grandes distancias y con un nivel de voltaje mayor a los 35.5 kV². Las líneas de transmisión constan de conductores desnudos o aislados tendidos en un espacio abierto, soportados por estructuras, postes o torres de soporte. Las líneas de transmisión funcionan como eslabón entre las centrales generadoras de energía y las redes de distribución locales.³

El Sistema Eléctrico Nacional cuenta con una infraestructura que permite la transformación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica por todo el país a través de la CFE. El Sistema Eléctrico Nacional está constituido por redes eléctricas en cuatro diferentes tensiones:

- La red troncal para 230kV - 400kV.
- Las redes de subtransmisión para 69kV – 161 kV.

¹ <http://www.amdee.org/Publicaciones/POISE-2014-2028.pdf>

² kV: kilovolt.

³ <http://lapem.cfe.gob.mx/normas/nrf/pdfs/f/NRF-014.pdf>

- Las redes de distribución en media tensión 2.4kV – 60kV.
- Las redes de distribución en baja tensión 120V – 240V.

El alcance de este proyecto es la construcción de una línea de transmisión troncal en 230kV que permitirá conducir grandes cantidades de energía entre Chetumal y Campeche a muy alta tensión.⁴

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), para este proceso de contratación la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, a través de la Gerencia de Seguimiento y Control de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, de la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Función Pública que designara un Testigo Social, para acompañar todas las etapas del proceso de la licitación.

Como resultado de esta solicitud, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública designó a Transparencia Mexicana, quien fue notificada el día 30 de enero de 2015, mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0072/2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la participación del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar en el combate a la corrupción con gobiernos de cualquier signo político.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

⁴ <http://aplicaciones.cfe.gob.mx/Aplicaciones/OTROS/InformeAnualConFirmas2014.pdf>

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de ésta licitación fue la adjudicación de un contrato para la construcción e instalación de la segunda fase de la línea de transmisión llamada Sureste – Peninsular que consta de 5 obras: 2 líneas de transmisión con voltaje de 230 kV con una longitud total de 367.4 km-C⁵ que se localizarán en los Estados de Campeche y Quintana Roo, y la ampliación de 3 subestaciones para contar con una capacidad total de 48 MVar⁶ de compensación, con 2 alimentadores en 230kV y 2 más de 115 kV.

El objetivo del proyecto es garantizar el suministro de energía eléctrica en los estados de Campeche y Quintana Roo. Con este proyecto se podrán reducir los costos operativos del sistema eléctrico y garantizar el suministro de energía eléctrica en situaciones de contingencia no graves.⁷

Para el caso de las líneas de transmisión, la CFE requirió dichas obras considerando al menos las siguientes características mínimas: torres autosoportadas y un cable de guarda con fibra óptica integrada para cada una de las líneas. Para este proyecto, las líneas serán construidas en dos tramos: la línea Xpujil – Xul Ha será de 208 km-c de forma terrestre y .04 km-c de forma subterránea.

La línea de transmisión Escarcega – Xpujil se construirá en dos tramos: el de 3.3 km-c para el cuál se debe considerar la instalación de torres autosoportadas de acero galvanizado de 230 kV. El segundo tramo será de 155.7 km-c y únicamente se debe considerar el tendido de la línea y el cable de guarda de fibra óptica. Ambos tramos se harán de forma terrestre.

Para el caso de las subestaciones (S.E.), las tres ya se encuentran actualmente en operación, por lo que se hará una ampliación de los alimentadores para conectar las dos nuevas líneas de transmisión de la siguiente forma:

S.E. Xul-Ha: 1 alimentador de 230 kV y 1 alimentador de 115 kV.

S.E. Xpujil: 1 alimentador de 115 kV.

S.E. Escarcega Potencia: 1 alimentador de 230 kV.

Este proyecto contara con 19 meses para ejecutar los trabajos e iniciar operaciones en enero 2017.

⁵ Km-C: Kilometro-circuito.

⁶ MVar: Megavolt-ampere reactivo.

⁷ Comisión Federal de Electricidad, 1905 Transmisión Sureste-Peninsular 2ª fase, disponible en <http://aplicaciones.cfe.gob.mx/tm/fichas/ES/FT1905TSP2FES.pdf>, (última consulta: 1 de junio de 2015).

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

La demanda de electricidad está relacionada con el crecimiento económico del país. Conforme a datos publicados por la Secretaría de Energía, la demanda de consumo de electricidad aumentó 2.1%, entre 2011 y 2012, mientras que el Producto Interno Bruto creció 3.7%.⁸

Conforme a la información presentada en el documento "*Prospectiva del Sector Eléctrico 2013-2027*", en 2012 la demanda se ubicó en 208 Twh⁹ para suministrar energía eléctrica a más de 36.4 millones de usuarios. Para 2027, la CFE estima que el consumo de energía eléctrica será de más de 400 Twh.¹⁰

Para garantizar el suministro continuo de energía eléctrica en los próximos años, el gobierno federal, estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, como parte del eje "*México Próspero*", la necesidad de abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Como parte de la estrategia 4.6.2 del Plan Nacional de Desarrollo, se prevé la modernización de la red de transmisión y distribución de energía.

El procedimiento de licitación que fue atestiguado por Transparencia Mexicana, tiene como objetivo, la creación de nuevas líneas de transmisión de energía eléctrica para ampliar y mejorar la cobertura del servicio en la región norte del país.

El alcance de ésta licitación está sujeta a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública (POBALINES) de la Comisión Federal de Electricidad y demás disposiciones administrativas aplicables.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la información básica necesaria para dar inicio a su participación en el procedimiento que se informa. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes

⁸ http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/Prospectiva_del_Sector_Electrico_2013-2027.pdf

⁹ Twh: Teravatio-hora

¹⁰ http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/Prospectiva_del_Sector_Electrico_2013-2027.pdf

del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. De la información solicitada, Transparencia Mexicana tuvo acceso a la que se reporta en el **Anexo 1**.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana estuvo presente en los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Entidad Convocante para la revisión del proyecto y convocatoria, verificación de los resultados de la evaluación, reuniones internas y trabajo de gabinete.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Visita de sitio	17 de marzo de 2015
Primera Junta de Aclaraciones	24 de marzo de 2015
Segunda Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2015
Tercera Junta de Aclaraciones	13 de mayo de 2015
Recepción y Apertura de Proposiciones	20 de mayo de 2015
Fallo	17 de junio de 2015
Firma de Contrato	02 de julio de 2015

3.4.1. Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó y formuló los comentarios que consideró pertinentes al proyecto de Convocatoria a fin de que la entidad convocante presentara una Convocatoria clara para las empresas interesadas en participar en la licitación.

La mayoría de los comentarios de Transparencia Mexicana estuvieron relacionados con cuestiones de forma de la metodología de evaluación y el modelo de contrato. La finalidad de los comentarios de Transparencia Mexicana fue dar claridad a todos los puntos de la Convocatoria con la intención de dar certidumbre a los licitantes sobre la forma en la que se lleva a cabo la licitación y la adjudicación del contrato. El detalle de los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se encuentra en el **Anexo 2** de este informe.

Los funcionarios de la CFE encargados de conducir el proyecto atendieron los comentarios y observaciones de Transparencia Mexicana cuando fueron procedentes, y cuando no fue el caso, la CFE planteó a Transparencia Mexicana los motivos por los que dichos comentarios no eran tomados en consideración. El proyecto de convocatoria fue publicado en CompraNet el 23 de febrero de 2015 y estuvo vigente hasta el 10 de marzo de 2015.

Publicación de Convocatoria

Tal como pudo observar Transparencia Mexicana y con base en los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I y 32 de la LOPSRM, la Comisión Federal de Electricidad publicó en CompraNet, con el número de expediente 776068, la Convocatoria a la licitación para la ejecución de los trabajos, el 10 de marzo de 2015.

3.4.2. Visita de sitio

Transparencia Mexicana estuvo presente en la visita al sitio que se realizó en Escárcega, Campeche y en Quintana Roo, Chetumal conforme al programa de eventos de la licitación entre los días 17 y 18 de marzo de 2015. La visita se dividió en dos equipos: Subestaciones y Línea de Transmisión, y en ambos casos asistió personal de CFE. Transparencia Mexicana el día 17 de marzo acompañó la visita de subestaciones y el día 18 de marzo la visita de líneas.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que como parte de la visita al sitio, funcionarios de la Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones de la CFE y las 6 empresas interesadas visitaron los siguientes puntos:

Fecha	Punto visitado	
	Subestaciones	Líneas de transmisión
17 de marzo	Subestación Escárcega y Subestación Xpujil	Recorrido de la línea Escárcega - Xpujil
18 de marzo	Subestación Xul Ha	Recorrido de la línea Xpujil – Xul Ha

Las empresas que asistieron a la visita al sitio fueron:

Nombre de la empresa que asistió a la visita	Día de la visita	
	17 de marzo	18 de marzo
Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V.	X	✓
FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	✓	✓
Isolux de México, S.A. de C.V.	✓	✓
Abengoa México, S.A. de C.V.	✓	✓
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	✓	✓
Synergia Energy Services	✓	✓

Los recorridos en los que participaron las empresas fueron los siguientes:

Nombre de la empresa que asistió a la visita	Punto visitado día 1		Punto visitado día 2	
	Subestaciones	Líneas	Subestaciones	Líneas
Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V.	X	X	X	✓
FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	X	✓	X	✓
Isolux de México, S.A. de C.V.	✓	✓	X	✓
Abengoa México, S.A. de C.V.	✓	✓	X	✓
Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	✓	✓	X	✓
Synergia Energy Services	✓	X	✓	X

Transparencia Mexicana acompañó la visita al sitio durante los dos días. En estos días identificó que los licitantes recibieron información sobre las especificaciones técnicas que solicitaron. Asimismo Transparencia Mexicana observó que los representantes de la CFE que asistieron al acto informaron

a los interesados que conforme a lo establecido en la Convocatoria, las respuestas de carácter oficial serian proporcionadas únicamente a través de las Juntas de Aclaraciones.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la Convocante elaboró actas diarias correspondientes a la visita, las cuales fueron firmadas por los interesados que asistieron a este acto, las cuales fueron incluidas al expediente de CompraNet.

3.4.3. Juntas de Aclaraciones

Transparencia Mexicana estuvo presente en las tres juntas de aclaraciones que la CFE realizó. Asimismo constató que 31 empresas registraron su participación a través de CompraNet.

El 24 de marzo de 2015, a las 10:00 horas dio inicio la primera Junta de Aclaraciones, en la cual, la CFE recibió 5 preguntas de 1 licitante. Para dar respuesta a las preguntas, la Convocante decretó un receso para que la junta se reanudara el 09 de abril de 2015 a las 12:00 horas. En la fecha señalada para el cierre de la primera Junta de Aclaraciones, la CFE entregó a los licitantes las respuestas a las preguntas, así como la información de la convocatoria con las adecuaciones que correspondían. La Convocante señaló la fecha para la celebración de la Segunda Junta de Aclaraciones.

La Segunda Junta de Aclaraciones inició el 21 de abril de 2015, a las 10:00 horas. En esta junta se recibieron 68 preguntas de 6 licitantes. La CFE decretó un receso para reanudar la Junta de Aclaraciones el 7 de mayo de 2015 a las 12:00 horas. En la fecha señalada, la Convocante nuevamente decretó un receso en atención a que el área requirente solicitó tiempo adicional para atender las preguntas recibidas. El cierre de la segunda Junta de Aclaraciones se realizó el 8 de mayo de 2015. En esta fecha la CFE dio respuesta a las preguntas planteadas por los licitantes y entregó la información relativa a la Convocatoria con las adecuaciones que correspondían.

Mediante aviso publicado en CompraNet el 11 de mayo de 2015, la CFE informó de la celebración de una tercera Junta de Aclaraciones. Esta junta se realizó el 13 de mayo de 2015, a las 10:00 horas y se recibieron 41 preguntas de 9 licitantes. La Junta de Aclaraciones fue suspendida para dar respuestas a las preguntas de los licitantes, y se reanudó el 13 de mayo de 2015, a las 17:00 horas. La CFE entregó las respuestas a las preguntas de los licitantes, así como la convocatoria y anexos con las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Al término de esta junta, la CFE informó que la presentación de propuestas se realizaría el 20 de mayo de 2015 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

Transparencia Mexicana acompañó las tres Juntas de Aclaraciones, así como el proceso de elaboración de las respuestas a los licitantes. Transparencia Mexicana formuló los comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes y la Comisión atendió los que consideró que procedían.

Transparencia Mexicana observó que los temas que fueron planteados por los licitantes en las tres juntas de aclaraciones estaban relacionados con las definiciones técnicas y los materiales necesarios para el proyecto.

Transparencia Mexicana observó que a las juntas de aclaraciones asistieron funcionarios de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones, de la Oficina del Abogado General, así como del Órgano Interno de Control de la CFE.

La información de los licitantes que presentaron preguntas en las juntas de aclaraciones puede consultarse en el siguiente cuadro:

Lista de empresas que presentaron preguntas durante las Juntas de Aclaraciones				
No.	Razón Social de los licitantes	Primera Junta de Aclaraciones	Segunda Junta de Aclaraciones	Tercera Junta de Aclaraciones
1	ABB México, S.A. de C.V.	0	0	0
2	Abengoa México, S.A. de C.V.	5	4	4
3	Advance Builders, S.A. de C.V.	0	0	0
4	Aldstom Grid, S.A. de C.V.	0	0	0
5	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.	0	5	5
6	Condumex, S.A. de C.V.	0	0	0
7	Construcciones Rocha, S.A. de C.V.	0	8	3
8	Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	0	0	0
9	Control y Montajes Industriales de México, S.A. de C.V.	0	0	0
10	Eaton Technologies, S. de R.L. de C.V.	0	0	0
11	Edemtec, S.A. de C.V.	0	0	0
12	Elecnor, S.A.	0	0	2
13	EMTE, S.L.	0	0	0
14	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.	0	18	3
15	FCC Servicios Industriales y Energéticos, S.A. de C.V.	0	0	0
16	Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B.	0	0	2
17	Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	0	0	1
18	Ingeniería Eléctrica y Control Instrumental,	0	6	0

	S.A. de C.V.			
19	Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V.	0	0	7
20	Integragas Telcorz, S.A. de C.V.	0	0	0
21	Isolux de México, S.A. de C.V.	0	0	0
22	Mondisa México, S.A. de C.V.	0	0	14
23	Pfiffner Messwandler AG	0	0	0
24	Post y Asociados S. de R.L. de C.V.	0	0	0
25	PROLEC-GE Internacional	0	27	0
26	Proyectos y Construcciones URISA, S.A. de C.V.	0	0	0
27	Sademex Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	0	0	0
28	Servicios e Ingeniería de Calidad, S.A. de C.V.	0	0	0
29	Siemens, S.A. de C.V.	0	0	0
30	Sistemas e Ingeniería en Automatización Control y Comunicación	0	0	0
31	Sistindacema TMX	0	0	0
Total		5	68	41

3.4.4. Recepción y apertura de propuestas

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Tercera Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 20 de mayo de 2015, a las 10:00 horas. A este acto asistieron funcionarios de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones, de la Oficina del Abogado General, de Auditoría Interna de la CFE, Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación, de la Dirección de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía, así como el Notario Público número 225, del Distrito Federal, Lic. Enrique Zapata López.

Al inicio del acto, y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación hizo entrega al Notario Público del sobre cerrado que contenía el Precio Máximo que la CFE podía pagar por este contrato. El sobre fue rubricado por los funcionarios públicos asistentes al acto, así como por los representantes de las empresas, el Testigo Social y el Notario Público.

La CFE recibió propuestas de 9 licitantes, conforme a la información que se proporciona a continuación:

Lista de licitantes que presentan Proposiciones			
No.	Razón Social de los licitantes	Monto total de la proposición en dólares	Proposición conjunta
1	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicio, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V.	\$38,575,043.44	Sí
2	Advance Builders, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V. y Montajes Electromecánicos IZA, S.A. de C.V.	\$41,841,729.79	Sí
3	Abengoa México, S.A. de C.V.	\$43,486,998.90	No
4	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A. y Grupo Isolux Corsán, S.A.	\$45,499,895.15	Sí
5	Avanzía Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	\$49,682,748.10	Sí
6	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V. en proposición conjunta FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.; Elextra Ingeniería, S.A. de C.V.	\$49,870,544.00	Sí
7	Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	\$51,731,260.35	Sí
8	Mondisa México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sacyr Industrial, S.L. y Mondisa Montajes Diversos, S.A. y Sacyr Industrial México, S.A. de C.V.	\$61,122,748.91	Sí
9	Elecnor, S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V.	\$63,266,433.80	Sí

Transparencia Mexicana observó que las propuestas técnicas y económicas de los nueve licitantes fueron revisadas cuantitativamente y rubricadas por los funcionarios de la CFE, y por el representante de un licitante (Advance Builders, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V.; y Montajes Electromecánicos IZA, S.A. de C.V. rubricó las propuestas de los demás licitantes, e Isolux rubricó la proposición conjunta de Advance Builders, S.A. de C.V.; Construcciones Rocha, S.A. de C.V.; Montajes Electromecánicos IZA, S.A. de C.V.). La CFE verificó que las propuestas contenían la información solicitada y verificó que los medios electrónicos proporcionados por los licitantes funcionaban correctamente.

La CFE solicitó al Notario Público la entrega del sobre que contenía el Precio Máximo del Contrato para su apertura. El contenido del sobre fue informado a todos los licitantes, señalando que el precio máximo en dólares que la CFE podría pagar por las obras objeto de la licitación era de \$53,282,290.39 (cincuenta y tres millones, doscientos ochenta y dos mil doscientos noventa dólares 39/100 cy.) el tipo de cambio que se consideró para este proyecto fue el publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2015 y fue de 13.00 pesos/dólar. Este documento fue firmado por los asistentes, a petición del Notario Público.

Finalmente, la CFE informó que realizaría la evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas y que comunicaría el fallo el día 17 de junio de 2015, a las 13:00 horas.

3.4.5. Evaluación de Proposiciones

En apego a lo que señala el artículo 38 de la LOPSRM, 63 fracción II de su reglamento y el Numeral 7 de la Convocatoria, la CFE a través de la, la Gerencia de Planeación Financiera, la Subdirección de Desarrollo de Proyectos y la Subdirección de Proyectos de Construcción y la Oficina del Abogado General realizó la evaluación de las nueve proposiciones recibidas. La evaluación de aspectos técnicos estuvo a cargo de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos en conjunto con la Subdirección de Proyectos y Construcción; la evaluación de aspectos económicos fue realizada por la Subdirección de Proyectos y Construcción y los aspectos legales por la Oficina del Abogado General.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que la evaluación realizada por la CFE consistió en la revisión cualitativa de la documentación técnica y económica, conforme a lo establecido en la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

Transparencia Mexicana pudo verificar que el personal de CFE evaluó aspectos técnicos tales como, la calidad de la obra, la capacidad del licitante, la experiencia y especialidad del licitante, cumplimiento de contratos, y el contenido nacional de los equipos, materiales y mano de obra. El total de puntos que podían ser asignados a la oferta técnica era de 50 puntos y el puntaje mínimo requerido para que la proposición económica fuera evaluada era de 37.5 puntos.

El rubro con mayor peso dentro de la evaluación era la calidad de la obra la cual estaba dividida en tres incisos: en el primero se evaluaron los materiales y equipos de instalación permanente, en el cual los licitantes debían indicar la marca, modelo y país de fabricación de cada uno; en el segundo inciso se evaluaron los programas de cada una de las obras, en los cuales los licitantes debían calendarizar las actividades de las obras para establecer una fecha de terminación de cada una; y por último se evaluaron los certificados vigentes de los sistemas de gestión de los licitantes.

Transparencia Mexicana conoció que una vez que la CFE obtuvo el resultado de la evaluación a las nueve proposiciones, pudo constatar que estas fueron solventes técnicamente (con un puntaje mayor al mínimo requerido de 37.5 puntos), por lo que realizó la evaluación económica para determinar la proposición solvente más conveniente para la CFE.

Para realizar la evaluación económica la CFE calculó el importe de la evaluación a través de la suma del precio del contrato ofertado, la evaluación de pérdidas en transformadores y/o reactores de potencia y la evaluación de pérdidas en compensadores estáticos de potencia reactiva. Una vez obtenido el importe de la evaluación para las nueve proposiciones se realizó una regla de tres considerando que el importe de evaluación más bajo obtendría 50 puntos que son el máximo puntaje a asignar para la oferta económica.

Los resultados de las evaluaciones técnica y económica fueron los siguientes:

No.	Evaluación técnica y económica			
	Razón Social de los licitantes	Puntos técnicos	Puntos económicos	Puntuación total
1	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicio, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V.	48.70	50.00	98.70
2	Advance Builders, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V. y Montajes Electromecánicos IZA, S.A. de C.V.	48.40	46.15	94.55
3	Abengoa México, S.A. de C.V.	49.90	44.43	94.33
4	Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A. y Grupo Isolux Corsán, S.A.	49.90	42.66	92.56
5	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	49.90	38.95	88.85
6	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A. y Elextra	49.90	38.80	88.70

	Ingeniería, S.A. de C.V.			
7	Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	49.90	37.42	87.32
8	Mondisa México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sacyr Industrial, S.L. y Mondisa Montajes Diversos, S.A. y Sacyr Industrial México, S.A. de C.V.	49.90	31.73	81.63
9	Elecnor, S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V.	47.40	30.66	78.06

Transparencia Mexicana realizó la verificación de la evaluación del 11 al 16 de junio de 2015 en las instalaciones de la CFE ubicadas en Paseo de la Reforma 164 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en el Distrito Federal. La Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones fue la encargada de proporcionar a Transparencia Mexicana las matrices de evaluación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes para la verificación de los puntos asignados en cada rubro.

Transparencia Mexicana pudo confirmar los resultados alcanzados por la CFE derivado de su evaluación. A continuación se enlistan las conclusiones alcanzadas por la CFE en la evaluación técnica:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación de CFE
Advance Builders, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V. y Montajes Electromecánicos Iza, S.A. de C.V.	Capacidad de los Recursos Humanos	El Gerente de Proyecto que se incluyó en la proposición no acreditaba la experiencia requerida por la CFE
Elecnor S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V	Programas	EL licitante entregó un programa de actividades principales posterior a los plazos establecidos en la Convocatoria.
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V	Capacidad de los Recursos Humanos	incluyó un curriculum vitae a nombre de Jorge Henao González, sin embargo en la leyenda que debía ser incluida en cada

		<p>curriculum vitae, se asentaba que Arturo Ramírez Nagaya se comprometía a fungir como superintendente de obra en caso de que el consorcio Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V. resultara ganador. Por tal motivo, el curriculum vitae no pudo ser considerado para la obtención de puntos.</p>
--	--	---

De la verificación económica, Transparencia Mexicana pudo observar los siguientes resultados alcanzados por la CFE:

Licitante	Rubro	Resultados de la evaluación de CFE
<p>Advance Builders, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Construcciones Rocha, S.A. de C.V. y Montajes Electromecánicos Iza, S.A. de C.V.</p>	<p>Oferta económica</p>	<p>Se ajustó el precio del contrato ofertado en \$0.01 dólar, ya que el precio que resultó de sumar la información entregada en los anexos correspondientes a la evaluación económica y lo asentado en la carta compromiso difería en \$0.01 dólares.</p>
<p>Isolux de México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Isolux Ingeniería, S.A. y Grupo Isolux Corsán, S.A.</p>	<p>Oferta económica</p>	<p>Se ajustó el precio del contrato ofertado debido a que lo asentado como precio del contrato en el anexo correspondiente difería en \$0.03 dólares de lo asentado en la carta compromiso que entregó como parte de su oferta económica.</p>

Transparencia Mexicana corroboró que las propuestas económicas de Elecnor, S.A. en proposición conjunta con Elecnor México, S.A. de C.V. y la de Mondisa México, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Sacyr Industrial, S.L., Mondisa Montajes Diversos, S.A. y Sacyr Industrial México, S.A.

de C.V. rebasaron el límite máximo para el precio del contrato establecido por CFE, por lo que ambas proposiciones fueron declaradas como no aceptables.

3.4.6. Fallo

El día 17 de junio del año en curso se realizó el Acto de Fallo a las 13:00 horas. A este acto asistieron representantes de la Subdirección de Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, Gerencia de Proyectos de Líneas de Transmisión y Subestaciones de la Subdirección de Desarrollo de Proyectos, de la Oficina del Abogado General, del Auditoría Interna de la CFE, el Notario Público No. 225 del Distrito Federal, así como los representantes de las cuatro empresas que presentaron proposiciones.

En el acto la CFE dio lectura al acta de Fallo en donde se dio a conocer los resultados de la evaluación técnica y económica de los licitantes, e informó que la puntuación total obtenida por cada licitante fue:

No.	Evaluación técnica y económica	
	Razón Social de los licitantes	Puntuación total
1	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicio, S.A.; Edemtec, S.A. de C.V.	98.70
2	Advance Builders, S.A. de C.V.; Construcciones Rocha, S.A. de C.V.; Montajes Electromecánicos IZA, S.A. de C.V.	94.55
3	Abengoa México, S.A. de C.V.	94.33
4	Isolux de México, S.A. de C.V.; Isolux Ingeniería, S.A.; Grupo Isolux Corsán, S.A.	92.56
5	Avanzia Instalaciones, S.A. de C.V.; Control y Montajes Industriales CYMI, S.A.	88.85
6	FCC Servicios Industriales y Energéticos México, S.A. de C.V.; FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.; Elexta Ingeniería, S.A. de C.V.	88.70
7	Ingeniería y Servicios ADM, S.A. de C.V.; Constructora Electromecánica Tasal, S.A. de C.V.	87.32
8	Elecnor, S.A.; Elecnor México, S.A. de C.V.	78.06
9	Mondisa México, S.A. de C.V.; Sacyr Industrial, S.L.; Mondisa Montajes Diversos, S.A.; Sacyr Industrial México, S.A. de C.V.	81.63

Finalmente, la CFE dio a conocer que el contrato fue adjudicado al licitante Eléctricas de Medellín

Ingeniería y Servicio, S.A. en proposición conjunta con Edemtec, S.A. de C.V., al haber obtenido la puntuación más alta después de la evaluación legal, técnica y económica y al encontrarse el precio ofertado dentro del precio máximo establecido por la CFE. El puntaje obtenido y el monto ofertado por el licitante fueron:

Proposición adjudicada				
No.	Nombre de la empresa	Total de puntos	Precio del contrato adjudicado en dólares sin I.V.A.	Precio máximo establecido por la CFE en dólares sin I.V.A.
1	Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicio, S.A.; Edemtec, S.A. de C.V.	98.70	\$38,575,043.44	\$53,282,290.39

En el fallo de la licitación, la CFE señaló que la firma de los contratos se realizaría el 2 de julio de 2015 a las 13:00 horas en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de la Subdirección de Contratación y Proyectos de Inversión Financiada.

Así mismo, la CFE informó al licitante adjudicado que debería entregar dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de éste fallo las garantías de cumplimiento establecidas en la Convocatoria y a más tardar dentro de los siguientes 15 días naturales se deberá entregar la carta de crédito *Standby* irrevocable como garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato.

De igual forma, se solicitó que se presentara el curriculum vitae de la persona que ocupará el puesto de Superintendente de Construcción debido a que en la proposición técnica este requisito no fue cubierto y de acuerdo al numeral 2.2.2 de la Convocatoria el contratista se obliga a la sustitución de los profesionistas que no acrediten la experiencia solicitada. Transparencia Mexicana revisó los documentos que dieron sustento al acto de fallo, y estuvo presente durante el desarrollo del mismo.

3.4.7. Firma del Contrato

Tal como se estableció en el Acto de Fallo, el día 02 de julio de 2015 se realizó la firma del contrato entre la Comisión Federal de Electricidad y el licitante adjudicado, conformado por las empresas Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicio, S.A. y Edemtec, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana constató que la documentación requerida por CFE para la firma del contrato fue entregada en tiempo y forma por el licitante y que las partes interesadas se reunieron

en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada de CFE para realizar la rúbrica y firma en las cinco copias del contrato No. PIF-023/2015 con duración de 570 días contados a partir del 2 de julio hasta el 21 de enero de 2017.

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades hasta el cierre de este informe.

5. Recomendaciones

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana durante el desarrollo de esta licitación se formulan los siguientes comentarios y recomendaciones:

- En opinión de Transparencia Mexicana, no debería pasar tanto tiempo entre el inicio y el cierre de las juntas de aclaraciones, considerando que por la cantidad de preguntas es injustificado posponer la entrega de las respuestas hasta por un mes.
- Transparencia Mexicana sugiere a la CFE que analice la conveniencia de entregar o no en cada junta de aclaraciones una nueva versión de la convocatoria. En opinión de Transparencia Mexicana esta práctica resulta confusa y representa mayor tiempo tanto para la Comisión como para los licitantes en la revisión de la documentación, y abre espacios para cometer errores innecesarios.
- Transparencia Mexicana considera que la CFE debería ser más específica en relación a la acreditación de la experiencia y especialidad, así como en el cumplimiento de los contratos cuando se trate de una proposición conjunta. Cada empresa debería acreditar una proporción determinada de los rubros en la evaluación de Puntos y Porcentajes.
- Transparencia Mexicana recomienda que en la Convocatoria se precise, para la acreditación del rubro capacidad de los recursos humanos, si la experiencia del profesionista se contará a partir de un rango elaborado a partir de las fechas presentadas en cada curriculum vitae o si se contara la duración de cada proyecto aunque en algunos casos se traslapen.
Se recomienda que de forma interna en CFE se homologue el criterio para contabilizar los contratos entregados por los licitantes para la acreditación del rubro experiencia y especialidad. En algunos casos, Transparencia Mexicana observó que los licitantes incluyeron más de 5 contratos a pesar de que con esos contratos obtenían todos los puntos correspondientes a la experiencia y especialidad. La recomendación está enfocada en que una vez obtenidos los puntos, ya no es necesario que se verifiquen todos los contratos ya que esto puede ocasionar errores en las matrices de evaluación.
- En opinión de Transparencia Mexicana la CFE debe ser muy preciso al momento de plasmar los resultados de la evaluación en la matriz que acompaña el oficio para elaborar el fallo, ya que estos documentos no deben tener errores y deben reflejar exactamente los datos que se desprenden de la proposición del licitante.

6. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Como resultado del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana al procedimiento de licitación referido a lo largo de este documento, se concluye que la Convocante se apegó a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, así como a la Convocatoria durante las distintas etapas de la licitación.

Transparencia Mexicana observó que la convocatoria fue elaborada en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones, evaluación, y fallo, se realizaron en apego a la normatividad correspondiente y lo establecido en la Convocatoria de la licitación, en condiciones de transparencia y equidad para los participantes de este procedimiento.

7. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana observó que la CFE mostró disposición para atender los comentarios y recomendaciones planteadas por el Testigo Social.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana observó que todos los actos se realizaron en apego a derecho.

La participación de Transparencia Mexicana en el procedimiento de licitación concluyó con la firma del contrato, por lo que los actos realizados con posterioridad forman parte de la etapa de ejecución del contrato.

8. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 18 de junio de 2015 y lo concluyó el 07 de julio de 2015.

9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web (www.tm.org.mx) una vez entregado a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Relación de Anexos

Anexo 1 - Información de la entidad convocante entregada a Transparencia Mexicana.

Anexo 2 - Comentarios al proyecto de Convocatoria.

Transparencia Mexicana, A.C.



9 de julio de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

ANEXO 1

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana al inicio de su colaboración en el monitoreo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LO-018TOQ054-T5-2015 para la contratación del proyecto 320 LT 1905 Transmisión Sureste-Peninsular 2ª Fase, convocado por la Comisión Federal de Electricidad.

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes	A.1 Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2 Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3 Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4 Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1 Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2 Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3 Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4 Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5 Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6 Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1 Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2 Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3 Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4 Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5 Precio conveniente	
D. Metodología de evaluación	D.1 Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1 Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las	F.1 Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	
	F.2 Funcionarios del área técnica	

diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que Intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Información entregada
	Información no entregada
	Información parcialmente entregada

ANEXO 2
Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria para la licitación 320 LT 1905 Red de Transmisión Sureste-Peninsular (2º fase)
 Avance al 5 de marzo de 2015

Observaciones a la Convocatoria		Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana.	
No. De Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
1	3	1.2	[...] y 3 (tres) líneas de transmisión con voltaje de 400 kV y una longitud total de 102 km-C que se localizarán en los Estados de Sinaloa y Sonora [...]
2	5	1.4.1	[...] iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.
3	6	1.6	Junta de Aclaraciones
4	6	1.6 iii	[...] a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del inicio de la Junta de Aclaraciones.
5	9	1.11.1 III A	De la Persona moral; clave del registro federal de contribuyentes [...]
6	10	1.11.1 IV B	[...] y los Anexos que aplican para el Licitante Ganador.
7	10	1.11.1 IV H	Para las Personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la LOPSRM [...]

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

ANEXO 2

8	12	1.11.1	Las manifestaciones, incluyendo las de bajo protesta de decir verdad, solicitadas en esta Convocatoria, deberán presentarse en original con firmas autógrafas. Así mismo, en caso de que el Licitante decida utilizar un escrito libre para cada manifestación, estos deberán contener lo específicamente solicitado en cada uno de ellos.	que no es claro qué es lo que necesita la Comisión. Se recomienda incluir qué sucede en el caso de no entregar las manifestaciones.
9	13	1.12	[...] de cuando menos el 40% del valor conocido como EPC (ingeniería, suministro de materiales y construcción) [...]	Definir a qué se refieren con EPC.
10	14	1.12	[...] excluyendo del EPC el importe correspondiente a los gastos de traslado de los bienes de instalación permanente aportados por la Comisión (Anexo OE-2B) [...]	[...] excluyendo del EPC el importe correspondiente a los gastos de traslado de los bienes de instalación permanente aportados por la Comisión (Anexo OE-2B de la sección 4 de esta Convocatoria) [...]
11	15	1.15.2.I	Adicional al original impreso, los Licitantes podrán entregar en archivo electrónico (preferentemente en discos del tipo óptico CD-ROM), y en discos independientes [...]	El párrafo es confuso. Se habla de discos tipo óptico y discos independientes ¿cuál es la diferencia?. Se recomienda revisar la redacción, con la intención de que sea muy claro cuántos discos se requieren y qué información deberá contener cada disco.
12	16	1.15.3.III	Las Proposiciones no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.	¿Qué sucede si las proposiciones están tachadas o enmendadas? Este caso no está previsto en el numeral 1.21 Causas de desechamiento de las proposiciones.
13	22	1.18.6	Para cumplir con lo previsto en el artículo 32.D del Código fiscal de la federación, el Licitante Ganador [...]	Debe decir: Para cumplir con lo previsto en el artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación,

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos

2015

ANEXO 2

			el Licitante Ganador[...]
14	23	1.18.6	Por lo que, se sugiere a los Interesados que hayan obtenido esta Convocatoria, que a partir de ese momento verifiquen su situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Observaciones al anexo 1			
No. De Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
15	Anexo 1 p.1	Anexo 1	Introducción
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			En la introducción dice que la presentación de preguntas en archivo electrónico es una forma auxiliar y no sustituye la obligación de los participantes de presentar de manera formal sus preguntas por escrito. Sin embargo, en el numeral 1.6 de la Convocatoria no se indica que además del archivo electrónico se deben presentar de forma física. Se recomienda unificar criterios.

No hay comentarios para el anexo 2.

No hay comentarios para el anexo 3.

No hay comentarios para el anexo 4.

ANEXO 2

No hay comentarios para el anexo 5.

Observaciones a la sección 2		Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana	
No. De comentario	No. Sección Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
16	Sección 2, p. 2	2.1.1	[...] la Proposición será desechada, con excepción de la información indicada en las fracciones, IV (J), VII y VIII del inciso 1.11.1 de la Sección 1.
17	Sección 2, p. 2	2.2	El propósito de la evaluación técnica es determinar la solvencia de las Proposiciones técnicas de cada Licitante a partir de la determinación de la puntuación obtenida en los rubros y subrubros que se mencionan en este punto 2.2.
18	Sección 2, p. 3	2.2.1	[...] con calificación máxima de 20 (veinte) puntos [...]
19	Sección 2, p. 3	2.2.1 a.4	[...] un solo juego de valores garantizados de pérdidas que de origen a un único monto de evaluación de pérdidas EPT para cada transformador o reactor de potencia.
20	Sección 2, p. 4	2.2.1 c	Certificación
21	Sección 2, p. 5	2.2.2	[...] con calificación máxima de 12 (doce) puntos [...]

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del Informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

ANEXO 2

				rubro.
22	Sección 2, p. 5	2.2.2.a	Capacidad de los recursos humanos.	Se recomienda incluir en el primer párrafo del inciso que la forma para demostrar la experiencia laboral de los profesionistas es por medio de su <i>curriculum vitae</i> , ya que es hasta el final del inciso dónde se encuentra la forma de presentar la información.
23	Sección 2, p.5	2.2.2.a	[...] en obras de la misma naturaleza a las del objeto de la presente licitación [...]	Utilizar términos ambiguos puede ocasionar confusiones al momento de preparar la proposición. Se recomienda incluir el voltaje de las subestaciones, así como la longitud de la línea de transmisión que son consideradas de la misma naturaleza de la licitación.
24	Sección 2, p. 5	2.2.2.a	Superintendente de Construcción.	No es claro si requieren solamente una persona o es un superintendente por cada subestación o por línea. Se recomienda precisar para que sea claro cuántas personas se necesitan.
25	Sección 2, p. 9	2.2.3	Se asignarán 10 (diez) puntos distribuidos en los subrubros siguientes:	Se recomienda resaltar 10 (diez) puntos para mayor claridad.
26	Sección 2, p. 9	2.2.3.a	[...] considerando como mínimo 1 (uno) y como máximo 5 (cinco) años-contrato [...]	Se sugiere especificar que solo se tomarán en cuenta 5 contratos para la asignación de los puntos en experiencia y especialidad del licitante. La forma en la que lo expresan sugiere que solo pueden presentar contratos por 5 años.
27	Sección 2, p. 10	2.2.3.a	Experiencia y especialidad del Licitante	No se especifica cuántos contratos serán revisados para la obtención de los puntos. De

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

ANEXO 2

28	Sección 2, p. 11	2.2.4	Este rubro permite medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la ejecución oportuna, satisfactoriamente y sin penalizaciones por atraso de las Obras que haya ejecutado [...]	existir un máximo, hay que precisarlo al final del inciso, al igual que la forma en que el licitante deberá incluirlos en su proposición. ¿Se revisarán de acuerdo al folio o a la relación que presente el licitante? Debe decir: <i>satisfactoria</i> .
----	---------------------	-------	---	--

No hay comentarios para la sección 3.

Observaciones a la sección 4				
No. De comentario	No. Sección	No. Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
29	Sección 4, p. 2	4.1	En forma enunciativa más no limitativa [...]	Se recomienda separar los incisos a y b en dos párrafos para que sea más claro.
30	Sección 4, p.5	4.6	El importe total correspondiente a cada Subestación estará determinado por la suma de los importes en USD de las Actividades de ingeniería electromecánica [...]	No se ha definido USD. Se sugiere no utilizar términos en inglés. Dólares de Estados Unidos de América es el como se indicó en la sección 2. Revisar en todo el numeral.

No hay comentarios para la sección 5.



ANEXO 2

Observaciones a la sección 6

**Comentario y/o recomendación de
Transparencia Mexicana**

El texto del proyecto de convocatoria establece que:

Numeral

**No. De
comentario**

**No. de
Página**

31	Sección 6, p. 20	Cláusula 2	[...] que se localizarán en los Estados de Sinaloa y Sonora [...]	Estados debe ir en minúsculas.
32	Sección 6, p. 20	Cláusula 3 inciso 3.1 (a)	Cada una de sus Declaraciones de la A a la G contenidas al principio del presente Contrato es veraz y correcta en todo aspecto sustancial;	Se reitera el comentario que se ha hecho en proyectos pasados de no encontrar la necesidad de incluir este inciso cuando las Declaraciones al principio del contrato ya son vinculantes y deben cumplirse.
33	Sección 6, p. 21	Cláusula 3 inciso 3.2 (a)	Cada una de sus Declaraciones de la A a la [F o G] contenidas al principio del presente Contrato es veraz y correcta en todo aspecto sustancial;	Incluir una nota al pie para especificar que la información contenida en los corchetes dependerá de si el contrato es firmado por una nueva sociedad constituida por un consorcio o si el contratista es un consorcio.
34	Sección 6, p. 26	Cláusula 4 inciso 4.10	El contratista deberá establecer un sistema de la calidad basado en la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad", un sistema de gestión ambiental basado en la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2004 "Sistemas de Gestión Ambiental" y un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la norma NMX-SAST-001_IMNC-2008.	En la sección 2 de la convocatoria se aceptan normas internacionales equivalentes a las mexicanas. Se sugiere homologar.
35	Sección 6, p. 32	Cláusula 7 inciso 7.2	La Comisión podrá en cualquier momento cambiar al(a) os) Representantes(s) de Proyecto, a los Residentes de Obra o a cualquier tercero designado para asistir al(a) los) Representante(s) de Proyecto o a los Residentes de Obra, lo anterior será notificado al Contratista.	Se recomienda precisar con cuánto tiempo de anticipación se hará la notificación.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

ANEXO 2

36	Sección 6, p. 33	Cláusula 7 Inciso 7.4	El contratista podrá cambiar a su Gerente de Proyecto, a su Responsable del Ingeniería, a su Gerente de Construcción o a su(s) Superintendente(s) de Construcción si así lo considera conveniente, previa notificación a la Comisión [...]	Se sugiere precisar con cuánto tiempo de anticipación se debe enviar la notificación.
37	Sección 6, p. 36	Cláusula 10 Inciso 10.7	Después de dicho lapso y de continuar las causas que dieron motivo a la inactividad del frente de trabajo, la Comisión procederá a reconocer la suspensión de la Obra de que se trate, en cuyo caso la Comisión, a solicitud expresa del Contratista [...]	Se recomienda incluir la forma en la que el Contratista deberá solicitar dicho pago.
38	Sección 6, p. 38	Cláusula 11 Inciso 11.1	Entrega de las Garantías	En el numeral 1.19 de la Sección no se hace referencia a la carta de crédito standby que se requiere para la firma del contrato. Recomendamos que el numeral 1.19 de la sección 1 se refiera a la cláusula 11 de la sección 6 con la intención de que los licitantes sepan que deben entregar dichas cartas a la comisión.